



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2017, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 19/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2017060768)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se ha presentado el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 19/2017, promovido por D.ª Isabel María Bachiller Domínguez, e interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición interpuesto el día 16 de junio de 2016 contra la Resolución de 24 de mayo de 2016, del Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, que PD. suscribe el Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se acuerda su baja (incluyendo el cese en el puesto de trabajo), en la plaza en la categoría de Celador/a (de atención hospitalaria).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 31 de marzo de 2017.

La Secretaria General del Servicio
Extremeño de Salud,
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO

• • •

